

12 ENE. 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA

Resolución Jefatural No. 242

2016-AGN/J

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO, el Informe N° 320-2016-AGN/OTA-OP de fecha 26 de Diciembre del 2016, sobre término de la Carrera Administrativa por causal de fallecimiento y extinción del vínculo laboral de don Gregorio Morales Orellana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014/82-AGN-J de fecha 19 de Marzo de 1982, se nombró a partir del 01 de Enero de 1982 a don Gregorio Morales Orellana en la plaza N° 37: Apoyo Administrativo 1, Grado IV, Sub Grado 1, del Archivo Departamental de Ayacucho;

Que, con Resolución Jefatural N° 170-86-AGN/J de fecha 18 de Noviembre de 1986, se incorporó a don Gregorio Morales Orellana en la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, en el grupo ocupacional técnico;

Que, por Resolución Jefatural N° 217-92-AGN/J de fecha 27 de Noviembre de 1992, se reasignó a Gregorio Morales Orellana, Servidor Técnico "A", Nivel Remunerativo STA del Archivo Departamental de Ayacucho a la Dirección Nacional de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

Que, estando al Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Jefatural N° 343-99-AGN/J de fecha 12 de Noviembre de 1999, don Gregorio Morales Orellana desempeñaba el cargo de Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico;

Que, conforme al Acta de Defunción N° 10142084, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, con fecha 14 de Diciembre del 2016, don Gregorio Morales Orellana falleció el 05 de Diciembre del 2016;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el literal a) del artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Carrera Administrativa termina por fallecimiento del servidor;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183° del citado Reglamento, el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, encontrándose acreditado el fallecimiento de don Gregorio Morales Orellana y estando a las normas señaladas, corresponde dar término a la Carrera Administrativa del mismo;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de la Carrera Administrativa,



aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- Dar término a la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, por causal de fallecimiento, de don Gregorio Morales Orellana, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, a partir del 05 de Diciembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- Extinguir el vínculo laboral entre el Archivo General de la Nación y don Gregorio Morales Orellana.

ARTICULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN


.....
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima,

12 ENE. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
.....
Judith V. Ruiz Sierra
Directora